



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 43/2014, de La propiedad ROL N° 28-139 a nombre de Don EDMUNDO SILVA SEPULVEDA.-

ALGARROBO, 16 ABR 2014
DECRETO N° 1835 ▲
VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 162 del año 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
4. Decreto Alcaldicio N° 4031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del honorable concejo municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 4050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Ley 3.063 de Rentas Municipales
7. Decreto Alcaldicio. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
8. Decreto Alcaldicio N° 3301 de fecha 15.10.2013; Aprueba Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por concesiones, permisos y otros.
9. Decreto Alcaldicio N° 1763 de fecha 14.04.2014, autoriza feriado legal año 2013 al Sr. Jaime Galvez Fuenza y designa subrogancia que se indica.
10. Solicitud presentada con fecha 04 de Abril de 2014, por **Don Edmundo Silva Sepúlveda**, Rut: 11.483.841-1, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de sus Derechos de Aseo Domiciliario Rol N° 28-139, con fecha 04 de Abril de 2014.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago del Rol de Avalúo 28-139, por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, con **Don Edmundo Silva Sepúlveda**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] con domicilio particular en [redacted] quién adeuda por conceptos de Derechos de Aseo impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 04/04/2014, la suma de \$ 49.107-, (cuarenta y nueve mil ciento siete pesos), pagando un valor inicial de \$ 9.821, (nueve mil ochocientos veintiún pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 12 cuotas mensuales de \$ 3.274, (tres mil doscientos setenta y cuatro pesos.)




3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-



IVAN RODRIGUEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

16 ABR 2014
1835



PAULINA MOYANO MEJIAS
ALCALDESA (S)

PMM/IRV/MART/DLL/cbn.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Aseo y Ornato (1)
- Interesado (1)
- Archivo (1)

OBS. 412-14.

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO 21 ABR 2014
FECHA NOVA
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 22 ABR 2014